



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 134

REF: AUTORIZA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, PARA LA MODIFICACIÓN DE PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 28 MAR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.713 de Presupuesto Público 2014; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de Diciembre de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que el artículo N° 10 del Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación, faculta a esta autoridad, en los casos que la misma normativa indica, para modificar el periodo de funcionamiento de los Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, hasta por un periodo máximo de 2 meses en el año.

3.- El Ord N° 334 de fecha 17 de marzo de 2014 de don Ricardo Lanyon Vega, Director de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, solicitando a esta Dirección Regional de la JUNJI autorización para suspensión de actividades respecto del jardín Infantil "Aitue", Código 10101009, desde el 10 de Marzo de 2014 hasta el 10 de Mayo de 2014, en atención a que en el establecimiento se han iniciado la obras de reparaciones consistentes en refuerzo de estructura de cubierta, reposición de encamisado interior y exterior, reposición de cubierta frontones y sello, reposición de vidrios, reparación del cierre perimetral y pintura interior, con una duración de trabajos de 60 días, solicitando en definitiva se autorice su modificación de periodo de funcionamiento, con el fin de que se puedan transferir los recursos que correspondan a las remuneraciones del personal y consumos básicos del jardín como lo indica el manual de transferencia.

4.- Que teniendo presente la normativa aplicable, Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación, procede otorgar la referida autorización por el periodo solicitado

5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- AUTORIZACE a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, Entidad administradora de Jardines Infantiles VTF, de esa comuna para suspender el periodo de funcionamiento del Jardín Infantil "Aitue" código 10101009, desde el día 10 de Marzo de 2014 hasta el día 10 de Mayo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

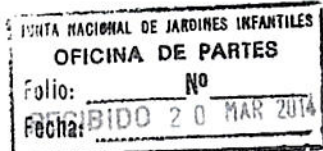
MRR
EVC/HOV/CPC/MRR/hov

Distribución

Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
Unidad Asesoría Jurídica
Sección de Cobertura e Infraestructura
Sub departamento de Recursos Financieros
Oficina de partes.



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL



Ord. Nº 334

Ant: No hay

Mat. Solicita modificación de
periodo de funcionamiento
jardín infantil: Aitue.-

Puerto Montt, 17 de marzo del 2014.-

De: Ricardo Lanyon Vega
Director de Educación Municipal

A: María Paz Martínez Vidal.-
Directora Regional de JUNJI.-

1.- Después de saludarla, informo a usted lo siguiente, que el jardín Infantil: " Aitue ", ubicado en el Copa Davis 1583 en Villa Olímpica , durante este mes de marzo se someterá a un proceso de reparaciones a través de un proyecto de Secplac con recursos Municipales , situación que estaba pendiente y con gran necesidad de poder llevar a efecto por el bienestar de los párvulos y sus familias que atiende este establecimiento de los cuál también en conocimiento vuestra institución.

2.- Las reparaciones que se realizaran en este jardín serán refuerzo de estructura de cubierta, reposición de encamisado interior y exterior, reposición de cubierta frontones y sello, reposición de vidrios, reparación del cierre perimetral, pintura interior, por lo tanto solicitamos la modificación del periodo de funcionamiento por el plazo de 60 días a contar del 10 de marzo al 10 de mayo del 2014 con el fin de que se puedan transferir los recursos que correspondan a las remuneraciones del personal y consumos básicos del jardín como indica el manual de transferencia que se puede solicitar.

3.- En cuanto al información a las familias están en conocimiento desde mucho tiempo y a la espera de que reparaciones se puedan hacer pues las condiciones en que estaban funcionando no eran las adecuadas tanto para los lactantes y párvulos del jardín. Se adjunta una carta de conocimiento del Centro de Padres que representan totalidad de padres y apoderados de dicha situación y que están de acuerdo en que están reparaciones se hagan a la brevedad considerando que estén terminadas antes de la llegada del invierno.

4.- En relación a las familias que requerían atención durante este periodo fueron reubicadas en establecimientos cercanos, y el personal redistribuido en jardines funcionando en las respectivas jornadas únicas en forma normal.

5.- Sin otro particular se despide cordialmente de usted:



Ricardo Lanyon Vega
Director de Educación Municipal.-

ZR/FOU/ fou
Distribución
- Of. partes JUNJI
- Arch. Coordinación J.I.